

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVIII

PANAMA, R. DE P., MARTES 9 DE ABRIL DE 1991

Nº 21.761

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 48

(De 3 de abril de 1991)

POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES OMEGA, S.A.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 49

(De 3 de abril de 1991)

POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAA), CON LA EMPRESA EQUIPTEC, S.A."

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 675

(De 20 de marzo de 1991)

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS CONSEJO MUNICIPAL DE COLON

ACUERDO No. 101-40-8

(De 26 de julio de 1983)



REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 48

(De 3 de abril de 1991)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES y la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES OMEGA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977, el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, ha solicitado al Consejo de Gabinete la aprobación del Proyecto de Contrato a celebrarse con la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES OMEGA, S.A., para realizar las obras civiles de la Segunda y Tercera Etapa Final del Edificio de la Central Telefónica No. 27 y la Remodelación del Edificio de la Antigua Central Telefónica No. 25, ubicados en la ciudad de Panamá, por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA

Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 458.095.00).

Que para esta contratación el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL), celebró la Licitación Pública N. 19-90 de 23 de octubre de 1990, la cual fue adjudicada definitivamente mediante el Resuelto No. 065-91 de 23 de enero de 1991, de la Gerencia General del INTEL;

Que la erogación correspondiente a esta contratación está contemplada en la partida presupuestaria No. 2.741.1.0.01.98.519 del Presupuesto del INTEL para la vigencia fiscal de 1991;

Que esta contratación ha recibido la opinión favorable del Consejo Económico Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Otorgar concepto favorable al contrato a celebrarse entre el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL), con la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES OMEGA, S.A., para realizar las obras civiles de la Segunda y Tercera Etapa

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903
REINALDO GUTIERREZ VALDES
 DIRECTOR

MARGARITA CEDENO B.
 SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
 Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
 Panamá 1, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
 Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
 Un año en la República B/.36.00
 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
 Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

Final del Edificio de la Central Telefónica No. 27 y la Remodelación del Edificio de la Antigua Central Telefónica No. 25, ubicadas en la ciudad de Panamá, por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 458.095.00).

ARTICULO 2o: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

RICARDO ARIAS CALDERON

Ministro de Gobierno y Justicia

GUILLERMO A. FORD

Ministro de Planificación

y Política Económica

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, Encargado

MARIO GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

LAURENTINO GUDIÑO B.

Ministro de Educación, Encargado

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

CARLOS ABADIA

Ministro de Salud, Encargado

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias,

Encargado

RAUL E. FIGUEROA

Ministro de Vivienda

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 49

(De 3 de abril de 1991)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el Director Ejecutivo del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAA), con la empresa EQUIPTEC, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAA), requiere adquirir medidores de agua para ser utilizados en razón de que actualmente tiene un déficit de los mismos y se hace imperiosa la necesidad de obtenerlos para los usuarios domésticos y comerciales;

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAA), convocó el 17 de diciembre de 1990 a la Licitación Pública M-1-90 para el suministro y entrega de medidores volumétricos de 5/8 pulgadas;

Que mediante Resolución 55-90 de 26 de diciembre de 1990, la Junta Directiva del IDAA aprobó la adjudicación definitiva del renglón 1 de la Licitación Pública M-1-90 a la empresa EQUIPTEC, S.A., hasta por un monto total de UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/.1.098.720.00).

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Emitase concepto favorable al contrato que celebrará el Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAA) con la empresa EQUIPTEC, S.A., ganadora de la Licitación Pública M-1-90, que se celebró el 17 de diciembre de 1990 para el suministro y entrega de medidores, por la suma de UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/.1.098.720.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de abril de 1991.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

RICARDO ARIAS CALDERON

Ministro de Gobierno y Justicia

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación

y Política Económica

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, Encargado

MARIO GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

LAURENTINO GUDIÑO B.

Ministro de Educación, Encargado

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

CARLOS ABADIA

Ministro de Salud, Encargado

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias,

Encargado

RAUL E. FIGUEROA

Ministro de Vivienda

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 675

Panamá, 20 de marzo de 1991

LA MINISTRA DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO:

Que el Profesor EUCLIDES ALVARADO UREÑA, varón, mayor de edad, panameño, casado, educador y arquitecto, con cédula de identidad personal No. 6-30-854, con domicilio en Calle 105, Hato Pintado, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Edificio Don José Hí B-15, de esta ciudad, ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra artística intitulada "LOGO PARA LA DIRECCION DE EDUCACION DE PROFESIONAL Y TECNICA", a nombre del Profesor EUCLIDES ALVARADO UREÑA;

Que la obra de arte a registrar consiste en un "LOGO PARA LA DIRECCION DE EDUCACION DE PROFESIONAL Y TECNICA", el logo en mención consiste en la Representación Gráfica de las cuatro (4) grandes áreas de la Educación Profesional y Técnica en Panamá.

Que la solicitud de inscripción de la referida obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma excerta legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra intitulada "LOGO PARA LA DIRECCION DE EDUCACION PROFESIONAL Y TECNICA", a nombre del Profesor EUCLIDES ALVARADO UREÑA.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ADA LUZ LOPEZ DE GORDON

Ministra de Educación

LAURENTINO GUDIÑO B.

Viceministro de Educación

Es copia auténtica

Nelly G. Alvarado

Secretaria General del

Ministerio de Educación

Panamá, 10 de abril de 1991

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

CONSEJO MUNICIPAL DE COLON

ACUERDO No. 101-40-8

(De 26 de julio de 1983)

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Colón, para que proceda a la Lotificación, Reglamentación y Valor del resto libre de las Fincas 2681, 7395, 7397, 7399 y 7401 localizadas en el Corregimiento de Nueva Providencia y la Finca 7345 del Corregimiento de Limón."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLON

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Colón es dueño de las Fincas 2681, 7395, 7397, 7399, 7401 localizadas en el Corregimiento de Nueva Providencia y la Finca 7345 del Corregimiento de Limón;

Que es preocupación de los Representantes de dichos Corregimientos que se legalice el uso y tenencia de los terrenos municipales,

ACUERDA:

ARTICULO 1: Autorizar al Alcalde del Distrito de Colón, para que proceda a la lotificación y venta de las Fincas 2681, 7395, 7397, 7399, 7401 y 7345.

ARTICULO 2: Los lotes de terrenos tendrán una superficie mínima de 600.00 metros cuadrados y un máximo de 3.000.00 metros cuadrados.

ARTICULO 3: El precio de venta será de cincuenta centésimos (B/.0.50) por metro cuadrado para los nuevos moradores.

ARTICULO 4: La venta de los lotes de las Fincas en mención serán al contado y al crédito y por el sistema de abonos.

ARTICULO 5: El período de pago para los actuales moradores dentro de las Fincas en mención serán de cinco años y los nuevos compradores será de dos años.

ARTICULO 6: Toda persona que ocupe terrenos dentro de las Fincas 2681, 7395, 7397, 7399, 7401 y 7345, deberán celebrar Contrato

de Compra - Venta con el Municipio de Colón y podrá adquirir hasta la cantidad de 5.000.00 metros cuadrados.

ARTICULO 7: A los antiguos moradores residentes se le respetará la tenencia de la tierra y su cobro será de 25 centavos el metro cuadrado.

ARTICULO 8: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación.

Dado en la Ciudad de Colón a los veintiséis (26) días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

H.C. MARCOS A. HUGHES

Presidente

LESBIA C. ADLES

Secretaria

AVISOS Y EDICTOS

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región I - Chiquil
EDICTO No 029-91

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiquil, al público.

HACE SABER

Que el señor CRISTELA TORRES DELGADO, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal No. 4-145-938, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-29578 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Hs. + 917.32 M2, ubicada en SAN VALENTIN, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Finca Corah y a Finca Las Huacas
SUR: Esteban Vergara, Elena Alvarez, Esteban Vergara
ESTE: Escuela San Valentín, Elena Alvarez
OESTE: Amalia Letzcano, Esteban Vergara

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU, a en el de la Corregiduría de PROGRESO y

copias del mismo se entregaron al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 19 días del mes de febrero de 1991.

ING. GALO A. AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaria Ad-Hoc
L-272567
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región I - Chiquil
EDICTO No 019-91

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiquil, al público.

HACE SABER

Que el señor ELEAZAR NAJERA JIMENEZ, vecino del Corregimiento de HORNILO, Distrito de GUALACA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-493-431, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-19288 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 63 Hs. + 2577.34 M2, ubicada en

PIÑOLA, Corregimiento de HORNILO, Distrito de GUALACA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales, Julia Rios de Corelia
SUR: Tierras Nacionales
ESTE: Quebrada Huacas, Tierras Nacionales
OESTE: Río Zorciadero y Julia Rios de Corelia, servidumbre de entrada a la finca

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de GUALACA, a en el de la Corregiduría de HORNILO y copias del mismo se entregaron al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 4 días del mes de febrero de 1991.

ING. GALO A. AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaria Ad-Hoc
L-272121
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región I - Chiquil
EDICTO No 015-91

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma

Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiquil, al público.

HACE SABER

Que el señor FLORENCIO SANCHEZ MARTINEZ, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal No. 4-RV-116-480, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-29218 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 5 Hs. con 9051.45 M2, ubicada en SALTUN, Corregimiento de SANTA CRUZ, Distrito de RENACIMIENTO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Pedro Antonio Diaz
SUR: Camino de piedra hacia Dominical, Nemesio Rios, Berceña Arosemena, Marcelino Condepoán, Onelma Cornejo
ESTE: Pedro Antonio Diaz
OESTE: Pedro Antonio Diaz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de RENACIMIENTO, a en el de la Corregiduría de SANTA CRUZ y copias del mismo se entregaron al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 1 días del mes de febrero de 1991.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 1 días del mes de febrero de 1991.

ING. GALO A. AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
L-272609
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región I - Chiquil
EDICTO No 008-91

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiquil, al público.

HACE SABER

Que el señor MEDIN BARROSO MOS Y MEDIN BARROSO VEGA, vecino del Corregimiento de SAN PABLO VIEJO, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal No. 4-24-400, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-28643 la adjudicación a Título Oneroso, de 3 parcelas de tierra estatal adjudicable con una superficie de 49 Hs. con 4752.53 M2 (1ra Parcela), 18 Hs. con 4293.93 M2 (2da. parcela), y 49 Hs. + con 4359.56 M2 (3ra Parcela), ubicadas en PARALISO, Distrito de

Boqueron, esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1: 49+ 4.752 53 M2

NORTE: Rosalía Sánchez, Río Piedra

SUR: Gasparina Barrasa ESTE: Río Piedra, Barrancas.

OESTE: Río El Paraíso

PARCELA No. 2: 18 Hás 4.493 93 M2

NORTE: Francisco Martínez

SUR: Ovidio Morales

ESTE: Río El Paraíso OESTE: Camino hacia Santa María

PARCELA No. 3: 49 Hás + con 4.359 56 M2

NORTE: Víctor González

SUR: Agapito y Generosa Morales

ESTE: Camino hacia Santa María

OESTE: Barrancas del Río Bregua

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON y en la Corregiduría de PARASO y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, a los 21 días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno (1991).

ING. GALO A. AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad Hoc

L-271630

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 8 - Los Santos
EDICTO No. 004-91

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público

HACE SABER

Que MAXIMINO ESPINO CEDEÑO, vecino del Corregimiento de CHITRE, Distrito de CHITRE y con cédula de identidad personal #752741, ha solicitado al Ministerio de

Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante Solicitud #7-263-82 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 60 hectáreas con 5,220 57 metros cuadrados, ubicados en LOS NEGROS, Corregimientos de MOGOLLÓN, Distrito de MACARACAS, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de David Frijos

SUR: Terreno de David Frijos y Escuela de Mogollón (Director Teofilo De Los Rios)

ESTE: Terreno de David Frijos y camino que conduce de las Morpintas a Mogollón

OESTE: Terreno de Silvestre García y Cecilio Gutiérrez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de MACARACAS y en la Corregiduría de MOGOLLÓN y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en las Tablas, a los 17 días del mes de enero de 1991.

TEC. GISELA YEE DE PRIMOYA
Funcionaria
Sustanciadora
SRA. IDA DE CASTILLO
Secretaria Ad Hoc
L-222126

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 8 - Los Santos
EDICTO No. 006-91

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público

HACE SABER

Que ENIDA DE GRACIA MELGAR, vecina del Corregimiento de VILLA

Agropecuaria de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante Solicitud #7-083-90 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de dos (2) hectáreas con 7,202 90 metros cuadrados, ubicados en LAS CRUCES, Corregimientos de LAS CRUCES, Distrito de LOS SANTOS, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Nachaus (Usuario) Cecilio Ernesto Saavedra

SUR: Terrenos Nacionales (Usuario) Estirio Frijos Gutiérrez

ESTE: Terrenos Nacionales (Usuario) Carmen De Gracia

OESTE: Terrenos Nacionales (Usuario) Matías De Gracia

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LOS SANTOS y en la Corregiduría de LAS CRUCES y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en las Tablas, a los cinco (5) días del mes de febrero de 1991.

TEC. GISELA YEE DE PRIMOYA
Funcionaria
Sustanciadora
SRA. IDA DE CASTILLO
Secretaria Ad Hoc
L-222181

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 8 - Los Santos
EDICTO No. 007-91

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público

HACE SABER

Que FELICITO DE GRACIA, vecino del Corregimiento de EL CORONAL, Distrito de MACARACAS y con cédula de identidad personal #7-51-587, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo

Agropecuaria de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante Solicitud #7-685-87 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 16 hectáreas con 1639 70 metros cuadrados, ubicados en LAS GUARAS, Corregimientos de LAS GUARAS, Distrito de LOS SANTOS, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Anastacia Degradia y Pedro Melgar

SUR: Terrenos de Pedro Melgar y Norberto Degradia

ESTE: Terreno de Florentina Melgar y Gregoria Gómez Melgar

OESTE: Camino que conduce a Corral de la cantera

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LOS SANTOS y en la Corregiduría de LAS GUARAS y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en las Tablas, a los quince días del mes de febrero de 1991.

TEC. GISELA YEE DE PRIMOYA
Funcionaria
Sustanciadora
SRA. IDA DE CASTILLO
Secretaria Ad Hoc
L-222178

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 8 - Los Santos
EDICTO No. 008-91

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público

HACE SABER

Que JOSÉ LUIS SAY DE LECORIOUS SAEZ, vecino del Corregimiento de LLANO ABAJO, Distrito de GUARARE y con cédula de identidad personal #7-22-584, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo

Agropecuaria de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante Solicitud #7-090-90 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 5 hectáreas con 1752 64 metros cuadrados, ubicados en LAS TRANCAS, Corregimientos de LAS TRANCAS, Distrito de GUARARE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de las Trancas a Río Honda

SUR: Río Perales

ESTE: Camino a Río Honda

OESTE: Camino a Monagrillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de GUARARE y en la Corregiduría de LAS TRANCAS y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en las Tablas, a los 14 días del mes de febrero de 1991.

TEC. GISELA YEE DE PRIMOYA
Funcionaria
Sustanciadora
SRA. IDA DE CASTILLO
Secretaria Ad Hoc
L-222179

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 8 - Los Santos
EDICTO No. 010-91

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público

HACE SABER

Que VIRGILIO OSCAR SOLÍS GONZÁLEZ, vecino del Corregimiento de TABLAS ABAJO, Distrito de LAS TABLAS y con cédula de identidad personal #7-52-335, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante Solicitud #7-090-90 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 5 hectáreas con 1752 64 metros cuadrados, ubicados en LAS TABLAS, Corregimientos de LAS

BECCERA, Distrito de LAS TABLAS, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Bruni-
da Barrios de González

SUR: Terreno de Matilde
Villareal

ESTE: Calle que conduce
desde Las Tablas a otras
fincas

OESTE: Terreno de Carlos
Espino

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en lugar visible de este
Despacho, en el de la
Alcalda del Distrito de
LASTABLAS y en la corre-
duría de CABECERA y
copia del mismo se en-
tregará al interesado
para que los haga publi-
car en los órganos de pu-
blicidad correspondien-
tes, tal como lo ordena el
Artículo 108 del Código
Agrario

Este Edicto tendrá una
vigencia de quince (15)
días a partir de la última
publicación.
Dado en Las Tablas, a los
21 días del mes de fe-
brero de 1991

TEC. GISELA YEE
DE PRIMOLA
Funcionaria
Sustancadora
SRA. IDA DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
L 222480
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 8 - Los Santos
EDICTO No. 002-91

El suscrito, Funcionario
Sustancador del Ministe-
rio de Desarrollo Agrope-
cuario, Departamento
de Reforma Agraria, Re-
gión 8, en la Provincia de
Los Santos, al público

HACE SABER
Que ERNESTINA SAMA-

NEGO DE GRACIA, veci-
na del Corregimiento de
EL CACAQ, Distrito de
TONOSÍ y con cédula de
identidad personal #7-
70-2177, ha solicitado al
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario de Refor-
ma Agraria, Región 8, Los
Santos, mediante Solici-
tuda #7-088-88 la adqui-
sición a TÍTULO ONERO-
SO de dos parcelas de
tierras estatales, adqui-
sible de una superficie
de 48 y 2 hectáreas con
6964.00 mc, 9429.61 mc
metros cuadrados res-
pectivamente, ubica-
das en RIO VIEJO DEL
SOLAR, Corregimiento
de EL CACAQ, Distrito de
TONOSÍ, de esta Provi-
ncia, cuyos linderos son:

PARCELA Nº 1

NORTE: Terreno de Di-
dimo Eugenio Vergara

SUR: Camino hacia Rio
Viejo Abajo

ESTE: Terreno ocupado
por José Urane, Aníbal
Almaraz, Cecilia Hué-
rtas, Terreno ocupado
por Venecia Peraza

OESTE: Terreno de Si-
meón Gómez, ocupado
por Cecilia Huértas

PARCELA Nº 2

NORTE: Camino Rio Viejo
Abajo

SUR: Rio Viejo

ESTE: Terreno de Con-
stantino Escobar Nieto

OESTE: Terreno de Aná-
bal Céspedes Coma-
la

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en lugar visible de este
Despacho, en el de la
Alcalda del Distrito de
TONOSÍ y copias del
mismo se entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal co-
mo lo ordena el Artículo
108 del Código Agrario

Este Edicto tendrá una
vigencia de quince (15)
días a partir de la última

publicación.
Dado en Los Tablos, a los
21 días del mes de enero
de 1991

TEC. GISELA YEE
DE PRIMOLA
Funcionaria
Sustancadora
SRA. IDA DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
L-210394
Única publicación

DIRECCION DE
INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
Sección de Catastro
Alcalde del Distrito de
La Chorrera
EDICTO No. 25

El suscrito, Alcalde del
Distrito de La Chorrera,
HACE SABER

Que la señora SRA. HI-
LIANA RANGEL DE CASTI-
LLO, mujer, panameña,
mayor de edad, casada,
madre residente en
Santa Jorge, casa No.

5332, portadora de la
cédula de identidad
personal No. 8-450-395

En su propio nombre o
representación, de SU
PROPIA PERSONA, ha so-
licitado a este Despacho
que le adjudique a TÍTULO
de Plena Propiedad, en
concepto de venta, un
lote de terreno municipal,

urbano, localizado
en el lugar denominado
CALLE 42 SUR de la Bo-
mada FUERA DE PARCE-
LACION, Corregimiento
de BALBOA, donde se ve-

rá a cada una con-
tención distinguida con
el número y cuyos linderos
y medidas son los si-
guientes:

NORTE: Predio de José
Gracián con 2.505 Mts

SUR: Predio de Domingo
de Rangel con 2.53 Mts

ESTE: Predio de Ema Ran-
gel de Castillo con 9.13
Mts

OESTE: Calle 42 Sur con
9.175 Mts

AREA TOTAL DEL TERRE-
no que el señor ESTEBAN

conoce para que dentro del término de diez
(10) días contados a partir de la última publi-
cación del presente Edicto, comparezca por
sí o por medio de apoderado a hacer valer
sus derechos en la presente demanda de
cancelación contra el Certificado de Regis-
tro No. 046426, clase 25, de la marca de
fábrica consistente en el DIBUJO DE UN
ARPO, propuesto por las sociedades
denominadas HI-TEC SPORTS plc., y HI-TEC,
USA, INC., por medio de apoderado especial,
la firma GUERRA Y ASOCIADOS.

Se le advierte al emplazado que de no com-
parecer dentro del término correspondiente
se le nombrará un Defensor de Ausente con
quien se continuará el juicio hasta el final.

NO Veintidós metros
cuadrados con ochenta
cientos setenta y seis
centímetros cuadrados
(22.876 M2).

Con base a lo que dispo-
ne el artículo 14 del
Acuerdo Municipal No.

11 del 6 de marzo de
1989, se fija el presente
Edicto en un lugar visible

de este terreno solicita-
do, por el término de DIEZ
(10) días para que cen-
tra de dicho plazo o tér-
mino puedan comparecer
la(s) que se encuentran
afectadas.

Entreguense sendas co-
pias del presente Edicto
al interesado para su pu-
blicación por una sola
vez en un periódico de
gran circulación y en la
Gaceta Oficial

La Chorrera 26 de febre-
ro de mil novecientos no-
venta y uno

(Fdo.) LIC. LEONEL AMEZ-
QUÍOS TORRES
Alcalde

(Fdo.) SRA. MARINA
MORO BATISTA
Jefe de la Sección de
Catastro

Es fiel copia de su origi-
nal

La Chorrera, veintidós de
febrero de mil novecientos
noventa y uno

Sra. Marina Moro Batista
Jefe de la Sección de
Catastro Moral
L 166 237-91

Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma
Agraria Región 3, Herre-
ra

EDICTO 006-90

El Funcionario Sustanci-
ador del Ministerio de
Desarrollo Agropecuario
de la Oficina de Reforma
Agraria, Región 3, Herre-
ra

HACE SABER
Que el señor ESTEBAN

conoce para que dentro del término de diez
(10) días contados a partir de la última publi-
cación del presente Edicto, comparezca por
sí o por medio de apoderado a hacer valer
sus derechos en la presente demanda de
cancelación contra el Certificado de Regis-
tro No. 046426, clase 25, de la marca de
fábrica consistente en el DIBUJO DE UN
ARPO, propuesto por las sociedades
denominadas HI-TEC SPORTS plc., y HI-TEC,
USA, INC., por medio de apoderado especial,
la firma GUERRA Y ASOCIADOS.

Se le advierte al emplazado que de no com-
parecer dentro del término correspondiente
se le nombrará un Defensor de Ausente con
quien se continuará el juicio hasta el final.

ESTHER C. DE LOPEZ
Funcionaria
Sustancadora
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L 3-2188

Única publicación

DOMINGUEZ OSORIO,
vecino del corregimien-
to de LAS CABRAS, Distri-
to de PESE, portador de
la cédula de identidad
personal 6-64-97, ha soli-
citado al Ministerio de
Desarrollo Agropecua-
rio, Oficina de Reforma
Agraria, mediante Solici-
tuda 6-7343, la adqui-
sición a título oneroso una par-
cela de tierra estatal ad-
quirible, con una superfi-
cie de 14 Has + 3621.80
M2, ubicadas en el Co-
regimiento de LAS CA-
BRAS del Distrito de PESE,
de esta Provincia, cuyos
linderos son los si-
guientes:

NORTE: Arturo Domín-
guez - Modesto Cedeño
Henríquez

SUR: Alejandro Saavedra
- Roberto Esquivela

ESTE: Camino de El Cala-
brero a Macorinas

OESTE: Robinson Crespo

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en un lugar visible de este
Despacho, en el de la
Alcalda del Distrito de
PESE y copias del mismo
se entregarán al intere-
sado para que los haga
publicar en los órganos
de publicidad corres-
pondientes, tal como lo
orden el Art. 108 del Có-
digo Agrario

Este Edicto tendrá una
vigencia de quince (15)
días laborables a partir
de la última publicación.
Dado en Chiriquí, a los 15
días del mes de enero de
1991

ESTHER C. DE LOPEZ
Funcionaria
Sustancadora
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L 3-2188

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de
Comercio e Industrias, en su condición de
Funcionario Instructor en la presente deman-
da de cancelación, contra el Certificado de
Registro No. 046426, clase 25, de la marca de
fábrica DIBUJO DE UN ARPO, a solicitud de
parte interesada y en uso de sus facultades
legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad
WESTCHESTER SALES CORP., S.A., señora IRMA
ISABEL SANTAMARIA, cuyo paradero se des-

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de
Comercio e Industrias, en su condición de
Funcionario Instructor en la presente deman-
da de cancelación, contra el Certificado de
Registro No. 046426, clase 25, de la marca de
fábrica DIBUJO DE UN ARPO, a solicitud de
parte interesada y en uso de sus facultades
legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad
WESTCHESTER SALES CORP., S.A., señora IRMA
ISABEL SANTAMARIA, cuyo paradero se des-

conoce para que dentro del término de diez
(10) días contados a partir de la última publi-
cación del presente Edicto, comparezca por
sí o por medio de apoderado a hacer valer
sus derechos en la presente demanda de
cancelación contra el Certificado de Regis-
tro No. 046426, clase 25, de la marca de
fábrica consistente en el DIBUJO DE UN
ARPO, propuesto por las sociedades
denominadas HI-TEC SPORTS plc., y HI-TEC,
USA, INC., por medio de apoderado especial,
la firma GUERRA Y ASOCIADOS.

Se le advierte al emplazado que de no com-
parecer dentro del término correspondiente
se le nombrará un Defensor de Ausente con
quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto de un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de marzo de 1991 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

MILO CORNEJO C.
Funcionario Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 19 de marzo de 1991
Director, a.i.
L-190.164.40

Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de cancelación, al registro de la marca de fábrica **HI-TEC**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **WESTCHESTER SALES CORP., S.A.**, señora **IRMA ISABEL SANTAMARIA**, cuya paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de cancelación al registro de la marca de fábrica **HI-TEC**, Certificado No. 036059, clase 25, propuesta por la sociedad **HI-TEC SPORTS, plc.** y **HI-TEC SPORTS U.S.A., INC.**, a través de sus apoderados especiales la firma forense **GUERRA & ASOCIADOS**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 de marzo de 1991 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

MILO CORNEJO C.
Funcionario Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 28 de marzo de 1991
Director, a.i.
L-190.164.08

Primera publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO

Yo, **VICTOR LAM LEUNG**, varón, comerciante, cedula No. PE-9-559, comunico al público que he vendido por compraventa a **JUAN MOUTRAN ARAB**, varón, panameño, comerciante, los bares: **ARCO IRIS PANAMA, LA MALAGUEÑA**; y el billar **LAS VEGAS**, ubicado en: Avenida Central, Calle Sexta y Avenida B.; Calle Séptima y Avenida B.; y Avenida B., respectivamente de la ciudad de Santiago de Veraguas.

Con el presente aviso, cumplimos con lo consagrado en el Artículo 777 del Código de Comercio.

Santiago, 27 de marzo de 1991.

Atentamente,
VICTOR LAM LEUNG
Céd. #PE-9-559

L-191.212.45

Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Por éste medio, yo **Elicinio Córdoba Córdoba**, cedula bajo el número 7-70-702, comerciante y para darle cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio aviso por éste medio al público en general que he vendido mi negocio de **BODEGA MARISOL** ubicada en el Corregimiento de Santo Domingo Distrito de Las Tablas, amparada con la Licencia Comercial número 17409, para que los que tengan que reclamar, lo hagan en tiempo oportuno. Las Tablas, marzo 5 de 1991.

ELICINIO CORDOBA C.

L-222646.90

Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio, aviso al público, que he traspasado todos mis derechos que tenía sobre mi establecimiento comercial denominado **BODEGA LINDA**, ubicado en Calle T., Sector 32 #300, del Distrito de San Miguelito, a la señora Norma Franco Solís, con cédula de identidad personal 7-70-596, el mismo estaba amparado con la licencia comercial Tipo B # 7044 a nombre de Luis Ho Loo.

Fdo. **LUIS HO LOO**
Ced. PE-2-580

L-191.195.65

Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido el establecimiento denominado **JARDIN MARIBEL**, ubicado en el Corregimiento de Volteriquito, Distrito de Los Tablas, Prov. de Los Santos, el cual operaba con la Licencia Comercial Tipo "B" 9781 expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias al Sr. José Gil González Domínguez con cédula 7-68-21.

L-222203

Primera publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio. Aviso al público que he irasposado todos mis derechos que tengo sobre mi establecimiento denominado **LAVANDERIA COPA**, ubicado en Calle G y calle 15 Este, Santa Ana, a la señora Chan Lam Ching de Fung, con cédula N-16-818 el cual estaba amparado con la Licencia Comercial Tipo B # 24743, debidamente inscrita en Departamento de Registro Comercial del Ministerio de Comercio. Edo. Angélica O. Ng. Sánchez

Ced. 8-370-705

L-189.212.60 Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Se le notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 181 de 21 de marzo de 1991 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Colón, el local comercial denominado **FLORISTERIA ELITE** fue traspasado mediante compraventa a la sociedad **EMPRESAS FLORES, S.A.**

L-190.043.04 Segunda publicación

AVISO

En virtud del Artículo 777 del Código de Comercio por este medio se avisa al público que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado **ABARROTERIA JORGE**, ubicado en calle Estudiante, casa No. 22-62, Corregimiento de Santa Ana de esta ciudad, al señor **MANSAM YAU PON**. Panamá, 26 de marzo de 1991.

GUILLERMO JIMENEZ LEE

Céd. 8-239-2614

L-190.429.04 Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1777 del 19 de marzo de 1991, extendida en la Notaría Décima del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 232552, Rollo 31934, Imagen 0157, de la Sección de Micropelícula (Mercantil), Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **MI VIEJO, S.A.**

Panamá, 26 de marzo de 1991.

L-189.655.31 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la presente se le comunica al público en general que mediante Escritura Pública No. 197 de 25 de marzo de 1991 debidamente inscrita en el Registro Público a Ficha 188265, Rollo 31995, Imagen 0055, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), la sociedad anónima denominada inversiones **BEDOR, S.A.** fue disuelta.

Colón, 3 de abril de 1991.

L-190.815.18 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se avisa al público mediante la Escritura Pública Número 2609 de 25 de marzo de 1991 de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de

Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 036847, Rollo 31996, Imagen 0117 el 25 de marzo de 1991, ha sido disuelta la sociedad **SOLO CUP SALES, S.A.**

Panamá, 4 de abril de 1991.

L-191.133.65 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se avisa al público mediante la Escritura Pública Número 1739 de 18 de marzo de 1991 de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 102417, Rollo 31969, Imagen 0033 el 26 de marzo de 1991, ha sido disuelta la sociedad **CHUMMAN TRADING CORP.**

Panamá, 4 de abril de 1991.

L-191.133.65 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se avisa al público mediante la Escritura Pública Número 1977 de 6 de marzo de 1991 de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 243523, Rollo 31966, Imagen 0099 el 26 de marzo de 1991, ha sido disuelta la sociedad **CONSOLIDATED INVESTMENT & CREDIT INC.**

Panamá, 4 de abril de 1991.

L-191.133.65 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se avisa al público mediante la Escritura Pública Número 1978 de 6 de marzo de 1991 de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 148566, Rollo 31966, Imagen 0092 el 26 de marzo de 1991, ha sido disuelta la sociedad **FLASHPOINT ASSOCIATES CORP.**

Panamá, 4 de abril de 1991.

L-191.133.65 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se avisa al público mediante la Escritura Pública Número 1979 de 6 de marzo de 1991 de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 148565, Rollo 31966, Imagen 0106 el 26 de marzo de 1991, ha sido disuelta la sociedad **ORIGINAL ASSOCIATES CORP.**

Panamá, 4 de abril de 1991.

L-191.133.65 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1239 del 21 de marzo de 1991, otorgada ante el Notario Público Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 148260, Rollo 32003, Imagen 0046, ha sido disuelta la sociedad denominada **NIREUS S.A.**, el 1 de abril de 1991.

Panamá, 5 de abril de 1991.

L-191.160.45 Unica publicación